

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

12913 *Resolución de 10 de junio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2024 y en relación con el punto 4.2.8 del Orden del día «Propuesta de acuerdos en relación con la delegación en la Presidencia de la resolución del expediente que se sigue como consecuencia del incumplimiento del compromiso de tráfico mínimo comprometido por Manipuladora de Mercancías, SL. Exp. 016/2024-SGSJC», adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero.

Delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona la resolución del expediente administrativo 016/2024-SGSJC que se sigue como consecuencia del incumplimiento del compromiso de tráfico mínimo comprometido por un concesionario, que deberá de producirse necesariamente en los estrictos términos que resulten del informe que emita el Consejo de Estado.

Segundo.

Ordenar la notificación de los presentes acuerdos a todos los interesados, así como ordenar su publicación en los medios que procedan.

Tercero.

Dar cuenta al Consejo de Administración de la resolución que se adopte por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona en ejercicio de la delegación conferida.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 10 de junio de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.